

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0477-D-FLCH-2018
Lima, 04 de mayo de 2018

Visto el expediente N.º 02057-FLCH-2018 de fecha 15 de marzo de 2018, referente a la reactualización de matrícula para el semestre académico 2018-1;

CONSIDERANDO:

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso i) se establece un plazo límite de tres (3) años para solicitar la reactualización de matrícula y en su Capítulo IV, Artículo 32, se precisan las causales de falencia económica, problemas de salud y motivos personales. Asimismo, se consideran los casos no contemplados con opinión favorable del Vicedecanato de la Facultad y Vicerrectorado Académico de Pregrado;

Que los alumnos solicitan reactualización de matrícula para el semestre académico 2018-1, al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, por motivos de falencia económica y salud;

Que con Informe N.º 025/FLCH-VACAD-UB/18 de fecha 14 de marzo de 2018, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, opina a favor de la reactualización de matrícula de los estudiantes, precisando que la causal es por falencia económica y salud. Asimismo, con oficio N.º 090/FLCH-Vacad/18 de fecha 20 de marzo de 2018 la Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita al Vicerrectorado Académico de Pregrado, autorización para emitir la resolución de decanato de reactualización de matrícula;

Que con oficio N.º 510-VRAP-2018 de fecha 03 de mayo de 2018 la Vicerrectora Académica de Pregrado de la UNMSM, omite opinión favorable y autoriza la emisión de la resolución de decanato de reactualización de matrícula;

Que con expediente N.º 03864-FLCH-2018 de fecha 25 de abril de 2018, la Sra. Julihet Claris Pérez Hinojosa, solicita la anulación del trámite de Reactualización de Matrícula, por lo que deberá ser excluida de la resolución de decanato respectiva;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que la ley le confiere;

RESUELVE:

- 1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo IV, Artículo 32, por motivos de falencia económica, la reactualización de matrícula para el **semestre académico 2018-1** de los siguientes alumnos:

Código	Apellidos y nombres	Escuela Profesional
05030295	Díaz Salcedo, Ivette María	Arte
11030346	Velezmoro Montes, Luis Enrique	Literatura
05030342	Lopez Rojas, Edglin Alfonso	Bibliotecología y CC.II.
11030095	Rodríguez Cansinos, Jonathan John	Arte
04030077	Bragayrac Ortiz, José Antonio	Comunicación Social
00111314	Chuhue Huamán, Christian	Literatura
12030365	Cuadros Leon, Gladys	Bibliotecología y CC.II.
12030135	Gabriel Vásquez, Jorge Junior	Literatura
05030123	Ccencho Gallegos, Sergio Armando	Literatura

- 2º Precisar que los estudiantes estarán bajo un régimen de tutoría, por registrar cursos con más de tres repitencia, de acuerdo al PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES OBSERVADOS.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé
Vicedecano Académico (e)



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano